

igualdad  
social  
laboral  
salarial

¡Si quieres apostar por una cultura organizativa igualitaria  
**contacta con Lares!**

Para más información



91.442.22.25



gestor@lares.org.es



lares.org.es

## SERVICIO DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN EN IGUALDAD GRUPO SOCIAL LARES

## PLANES DE IGUALDAD

El **Grupo Social Lares** pone a disposición un servicio de consultoría y formación en materia de igualdad, para el **asesoramiento y acompañamiento** en el diseño de medidas y planes de igualdad en centros y entidades sociales.

### ¿Qué servicios ofrecemos?

- Consultoría y asesoramiento en planes de igualdad
- Diseño de informes diagnósticos
- Valoración de Puestos de Trabajo
- Auditorías salariales
- Diseño y seguimiento de medidas y planes de igualdad
- Formación y sensibilización en igualdad
- Formación a las Comisiones Negociadoras



●●● Compromiso y Solidaridad  
con la Persona

## ¿A quién va dirigido?

A cualquier entidad con interés en:

- Contar con un plan de igualdad.
- Realizar una auditoría retributiva.
- Adaptar a la nueva normativa un plan de igualdad antiguo.
- Hacer seguimiento o evaluación de un plan de igualdad ya vigente.
- Llevar a cabo acciones de formación y sensibilización en materia de igualdad.
- Incorporar medidas de igualdad y la perspectiva de género como eje transversal en la cultura organizativa.

## ¿Qué es un plan de igualdad?

Es un documento que recoge un conjunto de medidas con el objetivo de alcanzar la **igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres y combatir posibles discriminaciones en el **ámbito laboral**.

## ¿Para qué hacer un plan de igualdad?

- Cumplir con la normativa en igualdad retributiva.
- Apostar por la transparencia.
- Acceder a subvenciones y distintivos.
- Favorecer el clima laboral y la conciliación.
- Mejorar la imagen corporativa.
- Promover una cultura organizativa igualitaria y comprometida con la igualdad.



## ¿Cuál es la normativa vigente?

Desde el 7 de marzo de 2022, todas las **empresas con más de 50 personas trabajadoras** están obligadas a contar con un **plan de igualdad** y a realizar una **auditoría retributiva** (RD 901/2020 y RD 902/2020).

La auditoría también es obligatoria para aquellas empresas que quieran implantar un **plan de igualdad voluntario**.

Todas las empresas, independientemente de su tamaño deberán:

- ✓ Elaborar un **registro retributivo** anual de toda la plantilla (RD 6/2019).
- ✓ Contar con un **protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo** (Ley 3/2007).
- ✓ Promover medidas de **prevención y sensibilización en materia de igualdad y prevención de la violencia de género y sexual en el ámbito laboral** (Ley 10/2022).